

Número de registro: 220. DNI/Pas. 50.836.927. Apellidos y nombre: Pérez Álvarez, Silvia. Acceso: L. Causas de exclusión: 1.

18907 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de «Obstetricia y Ginecología» en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de «Obstetricia y Ginecología» en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de mayo), resuelve:

Primero.—Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, tanto admitidos como excluidos, en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas.

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la relación completa de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión:

Causas de exclusión:

1. Instancia presentada fuera de plazo
2. No consta haber abonado las tasas por derechos de examen en su totalidad.
3. Nacionalidad no acorde con las bases de la convocatoria.
4. No tiene la edad exigida en la convocatoria.
5. No hace constar número de documento nacional de identidad, o pasaporte si es de nacionalidad distinta a la española.
6. Instancia sin firmar o presentada en modelo distinto del oficial.
7. Presenta más de una instancia para la misma categoría.
8. Otras causas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado) y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Comisión de Desarrollo y Seguimiento, paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de publicación de esta Resolución (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i) y j), 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO

Concurso-oposición para el acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de «Obstetricia y Ginecología» en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD (Orden de 4 de diciembre de 2001; «Boletín Oficial del Estado» del día 12)

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS CON INDICACIÓN

DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Categoría: FEA. General. Especialidad: Obstetricia y Ginecología

Número Registro: 725. Documento nacional de identidad/pasaporte: 50.148.670. Apellidos y nombre: Bugella Yudice, José Ignacio. Acceso: L. Causa de exclusión: 1.

18908 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 4 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Nuclear en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD,

Esta Subsecretaría, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/996/2002, de 30 de abril, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), resuelve:

Aprobar, únicamente, la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas de conformidad con lo previsto en la base quinta de la convocatoria, al no haber resultado ningún aspirante excluido.

Desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se pondrá a disposición de los interesados la relación completa de aspirantes, todos ellos admitidos, en la Dirección General del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en las Direcciones Territoriales de Ceuta y Melilla, en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), y contra ella podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Consumo (Comisión de Desarrollo y Seguimiento, paseo del Prado, 18-20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de publicación de esta Resolución (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dentro del plazo de dos meses, a contar del siguiente al de publicación de la presente, a tenor de lo previsto en los artículos 10.1.i) y j), 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.